



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 – 2024 – MDC / A

Catacaos, 05 de julio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

#### VISTO:

El Informe N°125-2024-MDC-GDS-SGECDYR, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 279-2024-MDC-GDS, de fecha 05 de julio del 2024 emitido por la Gerente de Desarrollo Social, el proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 05 de julio del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 Ley de la Reforma Constitucional; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales "gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la conmemoración del "Día del Maestro cada 06 de julio, se encuentra establecida en el Calendario Cívico Nacional, en honor y reconocimiento a todos los profesores, dentro de los distintos niveles educativos, que cumplen con la importante labor de formar a las nuevas generaciones.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Catacaos, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación al PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE CATACAOS, con más años de Trayectoria Magisterial por su loable accionar, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro distrito y el país.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, expresar un merecido reconocimiento de distintas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de julio del 2024, inserto en el Informe N° 125- 2024-MDC-GDS-SGECDYR; de fecha 04 de julio del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte y Recreación, el gerente municipal dispone se emitas los actos resolutivos en reconocimientos a los maestros mayor tiempo de servicio educativo,

Que mediante Informe N°279-2024-MDC-GDS de fecha 05 de julio del 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, solicita se emita Acto Resolutivo de reconocimiento a la labor de los docentes con mayor tiempo de servicio educativo,



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de julio del 2024, inserto en el Informe N° 125-2024-MDC-GDS-SGECyR, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutivo de Reconocimiento,

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, por su abnegada labor a la docente **ACNES BEATRIZ LABRIN RAMIREZ**, de la I.E.I 393 - NUEVO CATACAOS, con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO" y por cumplir **35 años de servicios** en beneficio de la educación del Distrito de Catacaos: en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el portal institucional de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores  
ALCALDE